

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de febrero del actual, recaída en la demanda a instancia de don Eladio Sánchez Vázquez contra don Guillermo Rodríguez Aguirre, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Guillermo Rodríguez Aguirre» para el día 21 de marzo de 1980, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y consiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 29 de febrero de 1980.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Eladio Sánchez Vázquez contra don Guillermo Rodríguez Aguirre sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Guillermo Rodríguez Aguirre» para el día 21 de marzo de 1980, que comparezca a las diez quince horas, ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de febrero de 1980.—El Secretario.—4.041-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia, número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 923 de 1978 gs, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y la representa en estos autos el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Narciso Gil Luengo, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Departamento número cuatro.—Planta piso entresuelo, puerta segunda de igual edificio (casa número 54-56 de la calle Argullós de esta ciudad). Vivienda com-

puesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, dos aseos completos, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 73,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el departamento número 3, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces, caja de escalera y departamento número 5; por la izquierda, con el departamento número 3, y finca de don Antonio Portillo; por el fondo, con Torrente Dragó; por arriba con el departamento número 8, y por abajo, con el departamento número 2. Tiene asignado un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble de 2,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.682, libro 1.148 de San Andrés, folio 121, finca 981 (antes 75.681), inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 8 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, tercera planta, el día 22 de abril próximo, a las once y media de su mañana; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de ochocientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnari.—3.825-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 990 de 1978, por «Compañía Catalana de Promoción Financiera e Inversiones, S. A.», contra «Asesoría de Empresas Comerciales, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

##### Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores

aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada finca.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

##### Fincas que se subastan

«Toda aquella porción de terreno sito en esta ciudad, barrio San Andrés del Palomar y lugar conocido como la Prosperidad, con super, digo, con frente a la calle señalada con la letra M, en el que hay construidas dos casitas de planta baja, divididas en dos habitaciones cada una del plano de urbanización de la mayor finca de que procede; cual terreno mide la superficie de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos veinticuatro palmos, comprende los solares números ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro del referido plano. Lindante: Por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, Este, con don Enrique Samaniego; por la izquierda, Oeste, parte con don Jaime Domenech y parte con don Pedro Castells, y por el fondo, Norte, con el torrente Campaña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.991, libro 116, sección 2.ª, folio 77, finca número 9.512, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en escritura de préstamo hipotecario, en la suma de 5.780.000 pesetas.

«Porción de terreno sita en esta ciudad, en el barrio de San Andrés del Palomar, con frente a las calles Flor de Neu, donde está señalada con el número 84, y Valldaura, en las que se forman chaflán. Comprende el solar número 138 del plano de urbanización de la mayor finca de procedencia y mide la superficie ciento noventa y cuatro metros noventa y un decímetros. Lindante: Por el frente, Oeste, con la calle Flor de Neu; por la derecha, entrando, Sur, con la calle de Valldaura; por la izquierda, Norte, con don Pedro Castells; y por el fondo, Este, con don Roselino Ciurró.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.991, libro 116 de la

sección 2.ª, folio 77, finca número 9.514, inscripción segunda.»

Valorada, a efectos de subasta en escritura de préstamo hipotecario, en la suma de 3.000.000 pesetas.

«Una porción de terreno, sita en esta ciudad de Barcelona, barrio de San Andrés del Palomar y lugar conocido por la Prosperidad, con frente a la calle de Vallaura o letra C en el plano de urbanización del inmueble de procedencia, cual terreno mide la superficie de trescientos treinta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos setenta palmos, comprendiendo los solares números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta del referido plano. Linda: Por su frente, Oeste, con dicha calle, y por el fondo, Este, parte con el torrente del Aritjols y parte con terreno de igual procedencia; por la derecha, entrando, Sur, parte con igual terreno, parte don doña Rosalina Ginó, parte con don Juan Martí y parte con don Jaime Domenech, y por la izquierda, Norte, con don Juan Caymel.»

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad a los mismos tomo y libro y sección que las dos anteriores fincas, folio 81, finca número 9.516, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta en escritura de préstamo hipotecario, en la suma de 5.300.000 pesetas.

«Casa número 141 de la calle de Vallaura, en la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad, y lugar conocido por la Prosperidad, compuesta de planta baja solamente, cubierta de terrado, con patio al detrás; ocupa su solar una superficie de ciento diecisiete metros setenta y seis decímetros, o sea, 3.116 palmos, todos ellos cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con dicha calle; por el Este, fondo, con el torrente de Campañá y no del Aritjols, y por la derecha, entrando, Sur, y por la izquierda, Norte, con restante finca de que procede y se segregó, propia de los sucesores de don Pedro Castells.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.991, libro 116 de la Sección 2.ª, folio 85, finca número 9.518, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta en escritura de préstamo hipotecario, en la suma de 1.920.000 pesetas.

Barcelona, 20 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario, Manuel A. Moreno.—2.009-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Manuel Pedrosa Vida y doña Francisca Espejo Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Entidad número tres.—Local comercial puerta segunda en la planta semisótano o baja de la casa en Santa Coloma de Gramanet, señalada con los números 61 y 63 en la carretera a la Fuente de la Encina, y, sin número, en la calle de Luis Nicoláu; mide ciento once metros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal su parte más próxima a la calle Luis Nicoláu, con patio jardín común a la finca y por donde tiene acceso; por la derecha, entrando, con local comercial, denominado semisótanos primero, entidad número dos; por la izquierda, entrando, con vestíbulo de la escalera, con servicios comunes a la finca y con vivienda denominada semisótanos segunda; por el fondo, con subsuelo de la propia finca; por arriba, con viviendas entresuelo, puertas primera y segunda, y por abajo, con el suelo. Cuota de participación, ocho enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo 1.971, libro 513 de Santa Coloma de Gramanet, folio 202, finca 38.546, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—3.720-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.464 de 1979, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Lite y Montenegro, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número dieciséis. Departamento puerta tercera, planta ático, escalera A, de la casa de San Baudilio de Llobregat, calle Raurich, 21; de sesenta metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera, patio de luces y departamento puerta segunda de esta misma escalera y planta; derecha, entrando, rellano de escalera y departamento puerta cuarta de esta misma escalera y planta; izquierda, hueco de escalera y departamento puerta tercera de esta misma planta, escalera B;

fondo, mediante terraza privativa de este departamento, con vuelo de la calle de situación. Coeficiente: General 1,80 por 100. Escalera, 4,90 por 100.»

Inscripción.—Registro de Hospitalet III, tomo 527, libro 223 de San Baudilio, folio 155, finca 18.885, 1.ª

Valorada dicha finca escriturariamente en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de mayo próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número uno del Salón de Víctor Pradera de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desintado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.719-E.

#### CERVERA

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Maderas Lacetanas, S. L.», con domicilio en esta ciudad, carretera de Guisona, sin número, dedicada a la compra-venta, aserrado y laboreo de madera para la construcción; se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 31 de enero del corriente año, mandando a los interesados estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Cervera a 14 de febrero de 1980.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—1.923-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 773 de 1979, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de «Autobuses de Córdoba, Sociedad Anónima» (AUCORSA), representada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en el que por dicha Entidad se ha propuesto el siguiente convenio:

«Se solicita una espera de dos años para el pago de los créditos sin interés

Dicho plazo empezará a contarse desde que sea firme la aprobación del convenio.

Como la Entidad suspensa, por tratarse de una Empresa concesionaria de servicio público, ha continuado y continuará

desarrollando sus actividades normales, no se precisa el nombramiento de ninguna comisión liquidadora, siendo la propia Empresa la que asume directamente el comorbiso de pago y la efectividad del mismo.»

Lo que se hace público para conocimiento, y se convoca a los acreedores para que en el término de tres meses puedan acudir a adherirse a dicha proposición.

Dado en Córdoba a 15 de febrero de 1980.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez.—El Secretario.—1.940-C.

#### CUENCA

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 143 de 1978, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Hernández Navajas, contra don Manuel Añover Figuls, domiciliado en la calle de la Virgen, número 40, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en cuyos autos se ha dictado en esta fecha providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

«A) Urbana.—Sita en Alcázar de San Juan, calle de la Virgen, número 40, con dos puertas de acceso desde dicha calle, ubicada dentro de la finca denominada "La Covadonga", con superficie aproximada de 26.000 metros cuadrados, de los cuales 3.489 metros cuadrados no están inscritos. Linda: Izquierda entrando, finca urbana fábrica de teja y ladrillo, finca que pertenece a don Fabián del Moral Muñoz; derecha, doña María Luisa Sánchez y otros, y fondo o Sur, carretera de Precón y CAMPSA. Dentro de su perímetro se comprenden las siguientes construcciones: Taller de herrería y carpintería, situado cerca del ángulo formado por los lados Norte y Oeste, constituido por una gran nave A, un sótano con dos galerías, dos pequeñas naves D y C y diversa maquinaria industrial. Fábrica de termolita, una gran nave B, dos pequeñas naves E y F y diversa maquinaria industrial. Almacén, constituido por una nave trapezoidal C. Almacén, constituido por una pequeña nave I. Nave de pocillos y calderas, constituidas por dos pequeñas naves H. Cuadras, pequeñas edificaciones J. Caseta transformador pequeña edificación cuadrangular T. Casa hotel, cercana a entrada de lindero Norte. Instalación de aguas. Nave de carpintería y muro de cerramiento, con 890 metros lineales de manpostería de medio metro de espesor y altura de tres metros.

B) Terreno sin edificar al sitio del camino del cuartel de Infantería, en término de Alcázar de San Juan, de unos 9.318 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, doña Isabel Millán Gallego y doña María Luisa Sánchez Pintado; Sur, formando un saliente, camino de Abajo o de Peñarrubias, que va al pozo de Valcargado; Este, resto de la finca matriz de la que se separa el muro de cerramiento, y Oeste, doña Rosario Henríquez de Luna Bahillo y doña Isabel Millán Gallego.»

Se halla inscrita la finca A) al tomo 1.662, libro 399, folio 53, finca 12.335, inscripción 15. Alcázar de San Juan.

Se halla inscrita la finca B) al tomo 1.662, libro 399, folio 59, finca 32.466, inscripción quinta. Alcázar de San Juan.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo

día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, correspondiente a las cantidades de siete millones ochocientos mil pesetas y un millón novecientos cincuenta mil pesetas, que es el pactado para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca. Igualmente se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 22 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental.—3.823-E.

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 296 de 1979, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Julián García Minguilán Sánchez, vecino de Puertollano, con domicilio en la calle Juan Bravo, número 13, en cuyos autos se ha dictado en esta fecha providencia, acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Terreno solar, en término de Puertollano, avenida de José Antonio, número 28, compuesto de dieciocho metros de fachada de Sur a Norte, por veintiuno de fondo, de saliente a Poniente, siendo su figura irregular, y con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, o Sur, calle de la Benéfica; izquierda, o Norte, casa de Francisco y José López Pérez; por el fondo, o Saliente, de la Sociedad Benéfica Instructiva "La Esperanza", y al frente, o Poniente, avenida de José Antonio, de su situación.»

Inscrita al tomo 1.177, libro 223, folio 214, finca número 3.372, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril, a las once horas de su mañana; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el correspondiente a la cantidad de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. Igualmente se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y finalmente que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 22 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental.—3.824-E.

#### LÉRIDA

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 100/79, promovidos por don José Llorente Algueta contra Arturo Surroca Massot, vecino de Vilanova de la Barca, cart. número 19, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1. Pieza de tierra, campa regadío, en término de Vilanova de la Barca, partida Cami de la Cuadra, de cabida 50 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Este, con Ramón Arriba, mediante brazal; al Sur, con el río Segre; por el Oeste, con José Berniell, mediante brazal, y con otra finca del señor Surroca, y por el Norte, con Romualdo Marsá y Dorotea Plaza.

Inscrita al tomo 174, libro tres, folio 145, finca número 458.

2. Pieza de tierra, campa secano, en término de Vilanova de la Barca, partida Barrancada, de cabida, según los títulos, una hectárea 30 áreas 74 centiáreas, y según medición es de cuatro jornales, equivalentes a una hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Por el Este, con la vía del ferrocarril del Noguera Pallarés; por el Sur, con José Solsona; por el Oeste, con el camino de Belcaire, y por el Norte, con Rosendo Surroca.

Inscrita al tomo 248, libro cinco, folio 180, finca número 716.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida Caudillo, número 13, Palacio de Justicia, el día 14 de abril próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para este segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, siendo dicha cantidad la siguiente:

Para la descrita en primer lugar: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Para la descrita en segundo lugar: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 31 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.270-3.

## MADRID

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 972/76 a instancia de «B. R. B. Merchandising Internacional, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Ediciones Naranco, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas:

«1. Urbana, destinada a oficinas, sita en la planta primera del edificio número 4 de la calle Santa Susana, en Oviedo. Ocupa una extensión superficial de 105,95 metros cuadrados. Dedicada a oficinas, consta de ocho despachos, dos aseos, hall y pasillo. Actualmente unido al local que sale a subasta con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 951, folio 13, finca número 6.109.

Valor de tasación: Tres millones cien mil pesetas.

2. Urbana, destinada a oficinas, sita en la planta primera del edificio número 6 de la calle Santa Susana, en Oviedo. Ocupa una extensión superficial de 135,04 metros cuadrados. Descripción igual a la anterior finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 951, folio 65, finca número 6.135.

Precio de tasación: Cuatro millones cien mil pesetas.»

Haciéndose constar que se ha señalado para el acto del remate el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se acepta la titulación de las mismas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Carretero.—El Secretario.—1.271-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos 328/74 a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Hotel Majórica, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«En Palma de Mallorca.—Hotel Majórica, en la calle Garita, número 9. Urbana, consistente en porción de terreno procedente del predio Porto Pi, de superficie 3.072 metros cuadrados, en el que existe un hotel para viajeros denominado «Hotel Majórica», que consta de nueve plantas, a saber: Semisótano primero, semisótano segundo, semisótano tercero, planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera, plantas cuartas y quinta o ático. El resto de la superficie, que queda al descubierto rodeando al hotel, está destinado parte para acceso y el resto abancalado, con terrazas, jardines, pérgolas, etc.

Linda: Por frente u Oeste, con la calle de Garita, señalada con el número 9; por la derecha, entrando o Sur, con propiedad de don Hernando de Udaeta Cárdenas; por la izquierda o Norte, con terrenos de Eduardo Morro, y por el fondo o Este, con el camino de la Bonanova. Sumando todas las plantas y semisótanos, la total extensión superficial asciende a 7.515 metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.886, libro 60, folio 163, finca 3.301, inscripción 6.ª

Autos en que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de escritura de hipoteca 26.000.000 de pesetas, la anterior finca, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número y el de igual clase de Palma de Mallorca, el día 23 de abril próximo, a las once horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, ante este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efecto del tipo de subasta; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.012-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Vicente Martínez Sánchez, don José Luis Martínez Sánchez y don Pedro Martínez Sánchez, en reclamación de pesetas 808.993,75 de principal más 141.000 pesetas de gastos, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se expresará, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el próximo día 7 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, sito en plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta.

*Finca objeto de subasta*

Tres sextas partes pro indivisas de una casa marcada con el número uno de la calle de San Francisco, de esta ciudad, cuya extensión superficial no consta, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de María de la Haza Gómez; por la izquierda, con otra de los señores Palomo Sabuquillo, y por la espalda, con corrales de don Emilio Briones.

Inscrita a los folios 241 y 15 de los libros 197 y 202, finca 4.479, inscripciones 17 y 19 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 365.000 pesetas cada una de las tres sextas partes indivisas

hipotecadas, siendo en total la cantidad para el tipo de subasta el de 1.095.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

1.ª No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

3.ª El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.196-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en el mismo con el número 188 de 1973, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Esteban Rodríguez García y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una parcela de terreno o solar situada en la zona de ensanche de Coca, al sitio de los Azafranales, de cuatrocientos noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Por frente, que es el Sur, con el resto del predio de que ésta se segrega, destinado a vía pública, que en el plano de parcelación se denomina como calle número tres; por la derecha, entrando, con parcela segregada del mismo predio, que está venida a Gumersindo González; por la izquierda, con resto del precio del que se segrega, destinado a vía pública, y por el fondo, con terreno de Manuel González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, tomo 2373-30-154-2.008, primera.

En dicha finca se ha verificado una edificación de planta baja y sobrado en planta alta, con superficie aproximada en planta de unos noventa metros cuadrados, cuya obra nueva no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 895.875 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certifica-

ción del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1980 para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.197-3.

En virtud de resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 4, A, de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso primero, en expediente número 785 de 1979, promovido por la Compañía mercantil anónima denominada «Tores, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Montera, número 36; piso segundo, dedicada a la comercialización de todos los productos industriales, tanto nacionales como extranjeros, y a la realización de operaciones de importación y exportación, a tales fines con firmas extranjeras y nacionales, a la explotación de patentes y al ejercicio del comercio exterior, y en virtud de que en la Junta general de acreedores, señalada para el día de ayer, no se han reunido las tres cuartas partes del pasivo de la Entidad suspensa, que era necesario por haberse propuesto por un acreedor, una proposición aceptada por la Entidad suspensa de una espera de cinco años, y de conformidad con lo que dispone el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores de la citada Entidad suspensa a Junta general para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme dispone la Ley y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores cuyo domicilio o paradero no sea conocido.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1980. El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.232-C.

#### MARTOS

Don Joaquín Valenzuela Maldonado, Juez de Primera Instancia de Martos y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda del juicio universal de quiebra necesaria número 47/1978 de la Entidad «Martos Textil, S. A.», se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra de secano en el polígono industrial de Martos, con una superficie de veinte mil doscientos once metros cuadrados, sobre la que hay una nave industrial de 50 metros de largo por 50 metros de ancho, con instalación eléctrica y aire acondicionado incorporado. En la fachada Norte existe un cuerpo de edificación en una y dos plantas. La superficie construida en nave y dependencias anejas es de 3.355,84 metros cuadrados. La finca descrita anteriormente figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.577, libro 603, folio 30, finca número 43.728, inscripción 3.ª Linda: Al Norte, con otra de doña Antonia Teba Espejo; al Sur, con don Rafael Carpio Barranco, don Manuel Armenteros Fernández y herederos de don José Teba; al Este, con

herederos de don José Teba Chamorro y doña Encarnación Teba Ocaña, y al Oeste, con la carretera del polígono industrial.»

Dichas subastas se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y dos millones quinientas noventa y dos mil seiscientos pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la descrita finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad del 10 por 100, por lo menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 21 de febrero de 1980. El Juez, Joaquín Valenzuela.—El Secretario.—618-D.

#### PALMA DE MALLORCA

Don José Presencia Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 815/M/79, se sigue expediente sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Rosa Torrén Lladó y don Juan Cardona Tur, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, A, 4.ª, la que se registró bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en cantidad de ceder el remate a una tercera persona.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los licitadores.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda del tipo E de la planta quinta, a la derecha, entrando, de un edificio sito en esta ciudad, denominado «Sa Palmera», que es la entidad registral número 37 del mismo, que ocupa íntegramente la manzana limitada: al Norte, por la calle número 14; al Este, por la calle número 27; al Sur, por la calle número 13, y al Oeste, por la calle número 26, todas ellas del plano de la mencionada ciudad, teniendo acceso por la escalera y ascensor número 2 o de la derecha, entrando, existente, en el portal correspondiente al número 14 de la calle número 13 o más cercano a la calle 26. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. El comedor-estar y uno de los dormitorios recaen a la terraza, a la que se accede por el comedor-estar, recayendo ésta, a su vez, a la calle número 13. El otro dormitorio recae al patio exterior número 2 o izquierda de la casa, abierto hacia la calle 13, a la que tiene vistas. Y la cocina y el cuarto de baño recaen a patio interior de la casa o patio número 4, situado al Oeste de la escalera número 2. Tiene una extensión superficial construida de sesenta y nueve metros cuadrados, incluidas las partes comunes y terraza. Linda: al Norte, con la vivienda número 60 del tipo B de esta misma casa y planta y con el patio interior número 4 y hueco de la escalera número 2; al Este, con la vivienda número 58 del tipo E de esta misma clase, digo, casa y planta; al Sur, con la calle número 13, y al Oeste, con el patio exterior número 2 o izquierda de la casa. Le corresponde, en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, una participación cuota de cero enteros sesenta y una centésimas por ciento.»

Se halla inscrita al folio 119 del tomo 64 de la ciudad, finca 4.520, inscripción primera, justipreciada en la escritura de constitución de hipoteca en 400.000 pesetas.

En la Ciudad de Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—1.995-C.

#### RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 239 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Sebastián Delgado Barrios, S.L.», constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Mancha Real don Antonio Palacios Luque, el 22 de enero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia al tomo 67, folio 13, libro 11 de la Sección 2.ª, hoja número 211, inscripción 1.ª, de duración indefinida, y domiciliada en Mancha Real, calle Virgen del Rosario, número 23, en reclamación de 5.415.000 pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 23 de abril del presente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es, para la finca registral número 10.148, el de 4.687.560 pesetas, y para la finca registral número 11.469, el de 4.012.440 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Edificio destinado a local comercial o de negocio, situado en la calle Virgen del Rosario, de la Villa de Mancha Real, sin número de gobierno, con trescientos noventa y tres metros cuadrados de superficie. Se compone de planta baja y, en parte, también principal; en la planta baja, existe un andén de siete metros de longitud por cinco de latitud y nave de almacén; y en el principal, que ocupa cincuenta y nueve metros, oficinas con departamentos. También en planta baja, y debajo de las indicadas oficinas, existen dos cámaras frigoríficas. Tiene su entrada al Oeste, por donde confina con la calle de su situación, y linda: Por su derecha, entrando, Miguel Martínez Ruiz; Izquierda, la calle de las Animas, a la que hace esquina y con la cual forma línea, y por la espalda, don Angel Gómez Medina. Es la finca registral número 10.148 del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

2. Local comercial o de negocio y, sobre parte del mismo, piso o vivienda, situado en calle de las Animas, de la Villa de Mancha Real, sin número estadístico. El local comercial tiene su entrada y frente a la calle de las Animas; consta solo de planta baja, con varios departamentos, y ocupa una superficie de setecientos cuatro metros treinta y tres decímetros y setenta centímetros cuadrados. En la misma planta baja existe el portal y hueco de escalera, con entrada independiente por la misma calle Animas, que ocupa once metros cuatro decímetros cuadrados y sirve de acceso al piso o vivienda situada en planta segunda o principal, que ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, estar-comedor, pasillo, y espalda, con fincas de don Miguel Gámez y de don Diego Olmedo, y por la izquierda, con edificaciones del excelentísimo Ayuntamiento. Es la finca registral número 11.469 del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Dado en Ronda a 21 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario, 2.000-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 653/79, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell» contra «Puger, S. A.», y por pro-

videncia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 21 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 487.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 36, situada en el piso tercero, puerta segunda, escalera I, del edificio anteriormente descrito; ocupa una total superficie de cincuenta y siete metros cuadrados. Coeficiente, 1,60 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.990, libro 312, sección 2.ª, folio 73, finca 16.573, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 20 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—3.758-E.

#### JUZGADO DE DISTRITO

##### MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Petra Montes Sánchez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 24 de abril y horas de las doce cuarenta y cinco del año 1980, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 488/79, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 22 de febrero de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—3.707-E.

##### SEVILLA

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla se sigue expediente de juicio de faltas número 2.015 de 1979 C, por esta fe a Julio Antonio Ortega Nogales, contra Martín Vieries, hoy en ignorado paradero,

se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Martín Vieries, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587, número 3, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Julio Antonio Ortega Nogales en la cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta pesetas y al pago de las costas del juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Esteban Benito Cuyar (rubricado).

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública, doy fe: Fernando Sánchez de Nieva (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Martín Vieries, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 18 de febrero de 1980. El Secretario.—3.704-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CAMPOS CONTRERAS, Luis; hijo de José y de Elena, natural de Barcelona, peón, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Macarena, 8; encartado en expediente judicial número 101 de 1979 por falta contra personas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(611.)

#### Juzgados civiles

LLAMAS BLANCO, Serafin; natural de Santa María (Zamora), casado, chófer, de treinta y cuatro años, hijo de Alejandro y de Sofía; procesado en causa número 7 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(610.)

JOAQUIN PALHAS, José; de veintidós años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Amelia, natural de Peredo, Madeco Cavalheros (Portugal), cuyo último domicilio lo tuvo en Zamora, Alto Arenales; acusado en diligencias preparatorias número 101 de 1979 por falsificación por sustitución de placa de matrícula y hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zamora.—(599.)

TABLADO PEIROTEN, Manuel; casado, de treinta y cinco años, peón, hijo de Ignacio y de Cesárea, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos); procesado en causa número 9 de 1980 por delito contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(598.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número dos de la Comandancia Militar de Marina de las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 173 de 1979, Giuseppe Angileri.—(606.)